

# Conferencia General

**GC(51)/COM.5/L.3**

Fecha: 17 de septiembre de 2007

**Distribución limitada**

Español

Original: Inglés

## **Quincuagésima primera reunión ordinaria**

Punto 17 del orden del día provisional

(GC(51)/1)

COMISIÓN PLENARIA

# Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

## Programa de acción para la terapia contra el cáncer

**Proyecto de resolución presentado por el Sudán en nombre del  
Grupo de los 77 y China**

### **La Conferencia General,**

- a) Recordando su resolución GC(50)/RES/13.A.2 sobre el Programa de acción para la terapia contra el cáncer (PACT),
- b) Preocupada por el sufrimiento de los pacientes con cáncer y sus familias, por el grado en que el cáncer es una amenaza para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo, y por el hecho de que antes de 2020 se podría llegar a 16 millones de nuevos casos a menos que la comunidad internacional actúe, y preocupada también por el hecho de que el 12,5% de todas las muertes en el mundo entero se deben al cáncer, según ha notificado la Organización Mundial de la Salud,
- c) Consciente de que el PACT es una clara muestra del uso pacífico de la tecnología nuclear con fines civiles y humanitarios, y de que la aplicación oportuna del PATC, que permite a los Estados Miembros desarrollar capacidades para luchar contra el cáncer de forma global, tendrá un impacto en la salud y el desarrollo de todas las regiones y promoverá las demás actividades estatutarias del Organismo,

- d) Tomando nota de la política del Organismo de tratar de elaborar una estrategia para el Organismo en su conjunto en relación con la aplicación del PATC, y tomando nota del informe del Director General sobre el PATC que figura en el Anexo 2 del documento GC(51)/4,
- e) Observando el establecimiento en diciembre de 2005 de la Oficina del PATC, adscrita al Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, con el cometido de coordinar un programa único y unificado de recaudación de fondos y ejecución de proyectos de apoyo a las actividades relacionadas con el cáncer en beneficio de los Estados Miembros, aprovechando, entre otras cosas, la información disponible del Organismo, los recursos identificados, y las sinergias e interacciones en todos los departamentos pertinentes, así como recaudando fondos a partir de fuentes extrapresupuestarias, y
- f) Reconociendo el valor de las misiones integradas del PACT como instrumento de evaluación global y su utilidad para planificar los programas integrados de lucha contra el cáncer, y tomando nota del creciente número de solicitudes de misiones integradas del PACT presentadas por los Estados Miembros,
1. Acoge con agrado la inclusión del PACT en el programa de salud humana, dentro del programa principal 2, y la consignación en el presupuesto ordinario destinada a sufragar una parte de las necesidades de financiación del PACT para los aspectos de gestión y de apoyo esencial;
  2. Encomia a la Secretaría por los progresos realizados en el establecimiento de asociaciones entre el sector público y privado con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales y entidades privadas, teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 58/129 (2003), 59/250 (2004) y 60/215 de 29 de marzo de 2006, e insta a la Oficina del PACT a fomentar el desarrollo y la utilización de sistemas rentables y fiables para el tratamiento radiológico de los pacientes con cáncer por conducto de esas asociaciones;
  3. Pide al Director General que prosiga su labor de promover el PACT, de fomentar el apoyo, y de asignar y movilizar recursos para su aplicación como una de las prioridades del Organismo;
  4. Acoge con beneplácito los eventos respaldados por el Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición, y acoge con beneplácito además la labor realizada por la Oficina del PACT, mediante el programa de cooperación técnica, en colaboración con asociados y donantes internacionales, encaminada a fortalecer las capacidades de lucha contra el cáncer de los Estados Miembros, y los alienta a seguir trabajando en ese sentido;
  5. Se congratula de la elaboración de modelos de disposiciones prácticas con asociados, el establecimiento de asociaciones con tres nuevas organizaciones y las actividades organizadas con el apoyo y la participación que han brindado las organizaciones asociadas del PACT;
  6. Acoge con agrado el número de misiones posteriores y previas a las misiones integradas del PACT realizadas en los Estados Miembros, acoge con agrado además el proceso en curso de establecimiento de sitios modelo de demostración del PACT en seis Estados Miembros de distintas regiones y, a este respecto, celebra la propuesta de la Secretaría de crear redes regionales de capacitación en oncología en cada región y alienta a la Secretaría y a los socios interesados a que sigan creando esas redes;
  7. Acoge con agrado la realización del “Foro sobre Control del Cáncer en África” y su Declaración de Londres y exhorta a los gobiernos nacionales interesados, las instituciones, los asociados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a trabajar de consuno para permitir la prestación de una amplia atención oncológica en África;

8. Insta al Director General a que siga tratando de lograr, fortaleciendo y facilitando la participación del Organismo en asociaciones internacionales con donantes no tradicionales para seguir desarrollando y ejecutando el PATC y, a este respecto, pide al Director General que siga formalizando, en la medida de lo posible y según convenga, la colaboración del PATC con asociados ya identificados en beneficio de un desarrollo y ejecución más eficaces de proyectos del PATC a escala nacional;
9. Acoge con agrado la continuación de la labor conjunta entre la Oficina del PACT, la OMS en Ginebra, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y las oficinas regionales de la OMS, destinada a fortalecer la colaboración, así como la participación de las oficinas regionales de la OMS en los “eventos especiales” del Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición y en las misiones relativas a los sitios modelo de demostración del PACT, y alienta a que prosiga esta colaboración y a tomar medidas adicionales para formalizar la asociación del PACT con la OMS y otros organismos clave;
10. Toma nota del reconocimiento de la función del OIEA en la lucha contra el cáncer por la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2007, y del hecho de que se destacara la colaboración de la OMS con el PACT en el marco de los sitios modelo de demostración del PACT;
11. Alienta al Director General a que siga celebrando consultas con la Directora General de la OMS sobre la viabilidad de un programa conjunto del Organismo y la OMS de prevención, control, tratamiento e investigación del cáncer, así como la mejor manera de colaborar en la ejecución del PATC, teniendo en cuenta la resolución de la Conferencia General GC(50)/RES/13.A.2 y la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud WHA/58.22, y a que informe sobre los progresos realizados en este ámbito a su debido tiempo;
12. Encomia la labor en curso de la Oficina del PACT en la utilización de fuentes no tradicionales en apoyo de sus actividades, alienta la agilización administrativa de ese apoyo, y celebra la preparación y el inicio de la aplicación de una estrategia mundial de recaudación de fondos a medio plazo centrada en un enfoque triple;
13. Acoge con agrado el nuevo mecanismo de recaudación de fondos puesto en marcha en el sitio web del PACT para contribuciones directas y las actividades que se están realizando para establecer un “fondo de donaciones”;
14. Expresa agradecimiento por las contribuciones financieras y de otra índole, los ofrecimientos y las promesas de los Estados Miembros y otros en apoyo del PATC, y alienta a los Estados Miembros a mostrar más flexibilidad en el uso de esas contribuciones;
15. Toma conocimiento de la necesidad de que la Oficina del PACT disponga de recursos humanos suficientes para ejecutar proyectos mediante el uso de fondos extrapresupuestarios y, a este respecto, alienta a la Secretaría a efectuar ajustes de personal, y a los Estados Miembros a que sigan proporcionando apoyo y financiación suficientes;
16. Toma nota de la ejecución de actividades bajo los auspicios del PACT, incluidas las realizadas en el marco del programa de cooperación técnica y, a este respecto, pide a la Secretaría que, de manera integrada, siga planificando y ejecutando actividades y proyectos relacionados con el cáncer del PACT en los Estados Miembros;
17. Recomienda el desarrollo continuo de las misiones integradas del PACT, en consulta con los Estados Miembros, como servicio del Organismo a disposición de estos últimos, que podría formar parte del programa de cooperación técnica de un país, y/o, previa solicitud, ser un proyecto marcado con la nota a/;

18. Recomienda que la Oficina del PACT siga aumentando la sensibilización acerca de la carga mundial que representa el cáncer en los países de ingresos bajos y medios y que, a ese respecto, utilice todos los instrumentos a su disposición, incluidas las asociaciones con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, para alcanzar ese objetivo;

19. Recomienda que la Oficina del PACT, en consulta con los departamentos pertinentes del Organismo y la OMS, según convenga, siga trabajando para ayudar a los Estados Miembros en desarrollo a establecer planes nacionales integrados y exhaustivos de lucha contra el cáncer, en los que participen plenamente otras organizaciones y organismos internacionales, y a fortalecer sus capacidades para aumentar los beneficios que deben derivarse de la ejecución del PACT;

20. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones interesadas, los donantes y las fundaciones privados, así como otros donantes no tradicionales a que contribuyan a la ejecución del PATC y pide a la Secretaría que mantenga a los Estados Miembros informados sobre los esfuerzos desplegados en este sentido; y

21. Pide al Director General que le informe sobre la aplicación de la presente resolución en su quincuagésima tercera reunión ordinaria en 2009.